



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
 CVE. DEP. 253
 Aut. 5739 /2022

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a Través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria Vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo del día 07 de diciembre de 2022 en un horario de 08:00 a 20:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez s/n. Colonia el Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

B. Las materias del concurso son las siguientes:

CLAVE	MATERIAS	SEMESTRE Y SECCIÓN	HORARIO					CARÁCTER	
			HRS	L	M	M	J		V
2530028	Economía agrícola	5° Semestre Tronco común. Sección 01	3	9-10	8-9			12-13	Interina
2530002	Edafología	1° Semestre Tronco común. Sección 02	5		11-12	12-14	13-14	11-12	Interina

U.M.S.N.H.
 18/11/2022
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

C. Las dos plazas a ocupar son como Profesor de Asignatura "B", de manera INTERINA. Se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del Inciso B. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 06 de febrero del 2023.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del personal académico:

Profesor de asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 5739 /2022

- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avale sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez s/n. Colonia el Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 05 de diciembre del 2022.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K). los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Mariano Jiménez s/n Colonia El Varillero, Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberá calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.





I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema o concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 06 de diciembre de 2022, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Mariano Jiménez s/n Colonia el Varillero, en Apatzingán, Michoacán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

U.M.S.N.H.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 14 diciembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.



L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada. Concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y lo resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, el Titular de la dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CVE. DEP. 253
Aut. 5739 /2022

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación vigente.

Apatzingán, Michoacán. A 22 de noviembre de 2022

Q.F.B. Laura Gabriela Flores Aviña
Presidenta del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.



22/11/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL